**GACETAS CONTRALORÍA GENERAL POR SARS CoV2 – COVID 19**

Consulta de la Minuta firmada:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Minuta-de-Trabajo-CCC-26-marzo-2020.pdf>

La Contralora General del Estado emitió el viernes 27 de marzo de 2020 el **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19** del 30 de marzo al 17 de abril de 2020, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 126 Tomo IV, folio 0336.

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Gac2020-126-Viernes-27-marzo-TOMO-IV-Ext.pdf>

La Secretaría de Salud del Gobierno Federal emitió el martes 31 de marzo de 2020 el **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2** en el que se acordó la suspensión inmediata del 30 de marzo al 30 de abril del 2020, de las actividades no esenciales con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población del territorio nacional, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación.

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/DOF-31-marzo-Secretar%C3%ADa-de-Salud-Federal.pdf>

La Contralora General del Estado emitió el viernes 17 de abril de 2020 el **ACUERDO QUE AMPLIA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, COMO MEDIDA ADICIONAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL SARS-CO2 COVID 19.** del 20 de abril al 05 de mayo del 2020, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 156 Tomo II, folio 0401.

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Gac2020-156-Viernes-17-abril-TOMO-II-Ext.pdf>

La Contralora General del Estado emitió el lunes 04 de mayo de 2020 el **ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, COMO MEDIDA ADICIONAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL SARS-CO2 (COVID 19).**del 06 al 31 de mayo del 2020, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 178 Tomo III, folio 0441.

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Gac2020-178-Lunes-04-mayo-TOMO-III-Ext.pdf>

La Contralora General del Estado emitió el viernes 29 de mayo de 2020 el **ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, COMO MEDIDA ADICIONAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL SARS-COV2 (COVID 19).** del 1° al 15 de junio del 2020, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 216 Tomo IV, folio 0561.

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Gac2020-216-Viernes-29-mayo-TOMO-IV-Ext.pdf>

La Contralora General del Estado emitió el lunes 15 de junio de 2020 el **ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, COMO MEDIDA ADICIONAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL SARS-COV2 (COVID 19).** del 16 al 30 de junio del 2020, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 238 Tomo II, folio 0593.

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Gac2020-238-Lunes-15-junio-TOMO-II-Ext.pdf>

La Contralora General del Estado emitió el martes 30 de junio de 2020 el **ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, COMO MEDIDA ADICIONAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL SARS-COV2 (COVID-19).**  del 01 al 17 de julio del 2020, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 260 Tomo II, folio 0622.

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Gac2020-260-Martes-30-junio-TOMO-II-Ext.pdf>

Del mismo modo, el 04 de agosto de 2020, el C. Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, considerando: Que derivado de las recomendaciones emitidas por el Comité Técnico de Salud, se requieren medidas de regulación de movilidad, con la finalidad de evitar la aglomeración de personas en el territorio del Estado, así como para lograr la contención de la epidemia, disminuir el pico de contagios, evitar colapsar los servicios de salud, y de esta manera garantizar de forma efectiva el derecho de protección a la salud de la población veracruzana, y que en sesión llevada a cabo el día 04 de agosto de 2020, por el Comité Técnico de Salud, se acordaron acciones adicionales para regular la movilidad de los municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; entre otras de no menor importancia tuvo a bien emitir el **DECRETO POR EL QUE SE DETERMINAN MEDIDAS TEMPORALES DE INMEDIATA APLICACIÓN PARA REGULAR LA AGLOMERACIÓN Y MOVILIDAD DEL 05 AL 31 DE AGOSTO DE 2020, DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**. Consulta de Gaceta:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/09/Gac2020-310-Martes-4-TOMO-II-Ext.pdf>